



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS**

RESOLUCIÓN NÚMERO 00536 DE 2019

“Por medio de la cual se adjudican, mediante la modalidad de enajenación a título gratuito, unos bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a Entidades Estatales de Colombia”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD**

En ejercicio de sus facultades legales delegadas mediante Resolución 852 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0626 del 24 de agosto de 2015, se deroga la resolución No. 1141 de 2013 y crea el Comité de Baja de Bienes e Inventarios de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Que el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en la sección 2 - Artículo 2.2.1.2.2.4.3, establece el procedimiento para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.

Que, en virtud de los procedimientos y sistemas de control sobre inventario y baja de bienes, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, considera procedente depurar y actualizar sus inventarios.

Que de acuerdo con el numeral 9.1 del manual para la administración de bienes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se establece la Transferencia – Enajenación de bienes a título gratuito como uno de los mecanismos de baja definitiva de bienes.

Que el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución 0626 de 2015, autoriza al Comité a analizar, decidir e informar al Director General, la modalidad de la baja de bienes de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento para el Manejo y Control Administrativo de los bienes de propiedad de la UAEGRTD.

Que el Director General de UAEGRTD, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 2150 de 1995, el Decreto 1950 de 1973, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 4801 de 2011 y demás normas concordantes, delegó en el Secretario General la facultad de enajenar bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales mediante Resolución 852 de 2018, artículo 6°.

Que la Entidad publicó en la web de la Entidad www.restituciondetierras.gov.co el inventario de los bienes muebles que pretende transferir a título gratuito de acuerdo con la Resolución 00411 de 2019 “Por medio de

GJ-FO-04
V.4



**El campo
es de todos**

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : *Por medio de la cual se adjudican, mediante la modalidad de enajenación a título gratuito, unos bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a Entidades Estatales de Colombia*

la cual se autoriza el retiro de algunos bienes de control administrativo de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y ofrece la transferencia a título gratuito de los bienes retirados de los inventarios a las Entidades Estatales de Colombia y Resolución 00414 de 2019 *“Por la cual se autoriza la baja de algunos bienes de propiedad la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y ofrece en transferencia a título gratuito a Entidades del Estado”*

Que en el artículo tercero de las Resoluciones 00411 y 00414 de 2019 se indicó que la Entidad Estatal interesada en recibir los bienes muebles por enajenación a título gratuito debería manifestarlo por escrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – nivel central en la dirección Avenida Calle 26 No. 85B - 09 piso 3° en la ciudad de Bogotá. Esta manifestación debía ser dirigida al Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa – Almacén e Inventarios indicando el ítem o ítems que desea recibir, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, contados a partir de la fecha de publicación del acto administrativo.

Que en el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés, los bienes se entregarán a aquella entidad que hubiere manifestado primero su interés.

Que cumplido el plazo establecido la Alcaldía Municipal de Coyaima fue la primera Entidad Estatal en manifestar el interés de recibir algunos bienes ofrecidos mediante Resolución 00411 y 00414 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ADJUDICAR mediante la modalidad de enajenación a título gratuito los siguientes bienes muebles propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a la Alcaldía Municipal de Coyaima por ser la primera y única Entidad Estatal que manifestó el interés de recibir los siguientes bienes, así:

De la Resolución 00414 de 2019

No	DESCRIPCIÓN	PLACA INVENTARIO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
1	PUESTO DE TRABAJO	MYE27	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
2	PUESTO DE TRABAJO	MYE28	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
3	PUESTO DE TRABAJO	MYE29	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
4	PUESTO DE TRABAJO	MYE3	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
5	PUESTO DE TRABAJO	MYE30	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
6	PUESTO DE TRABAJO	MYE31	01/01/2013	2,145,420.00	1,234,212.45	911,207.55
7	PUESTO DE TRABAJO	MYE32	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
8	PUESTO DE TRABAJO	MYE33	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
9	PUESTO DE TRABAJO	MYE34	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
10	PUESTO DE TRABAJO	MYE35	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
11	PUESTO DE TRABAJO	MYE36	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
12	PUESTO DE TRABAJO	MYE37	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
13	PUESTO DE TRABAJO	MYE38	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
14	PUESTO DE TRABAJO	MYE39	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : Por medio de la cual se adjudican, mediante la modalidad de enajenación a título gratuito, unos bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a Entidades Estatales de Colombia"

No	DESCRIPCIÓN	PLACA INVENTARIO	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS
15	PUESTO DE TRABAJO	MYE4	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
16	PUESTO DE TRABAJO	MYE40	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
17	PUESTO DE TRABAJO	MYE41	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
18	PUESTO DE TRABAJO	MYE42	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
19	PUESTO DE TRABAJO	MYE43	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
20	PUESTO DE TRABAJO	MYE44	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
21	PUESTO DE TRABAJO	MYE45	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
22	PUESTO DE TRABAJO	MYE46	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
23	PUESTO DE TRABAJO	MYE47	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
24	PUESTO DE TRABAJO	MYE48	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
25	PUESTO DE TRABAJO	MYE49	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
26	PUESTO DE TRABAJO	MYE5	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
27	PUESTO DE TRABAJO	MYE50	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
28	PUESTO DE TRABAJO	MYE51	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
29	PUESTO DE TRABAJO	MYE52	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
30	PUESTO DE TRABAJO	MYE53	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
31	PUESTO DE TRABAJO	MYE55	01/01/2013	2,145,420.00	1,252,090.95	893,329.05
TOTAL				66.508.020,00	38.796.940,95	27.711.079,05

De la Resolución 00411 de 2019

No	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
1	CELUPLANTA AVVIO	N/A	CAECM799	120,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
2	PUPITRE	N/A	CAMYE878	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
3	PUPITRE	N/A	CAMYE879	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
4	PUPITRE	N/A	CAMYE880	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
5	PUPITRE	N/A	CAMYE881	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
6	PUPITRE	N/A	CAMYE882	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
7	PUPITRE	N/A	CAMYE883	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
8	PUPITRE	N/A	CAMYE884	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
9	PUPITRE	N/A	CAMYE885	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
10	PUPITRE	N/A	CAMYE886	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
11	PUPITRE	N/A	CAMYE887	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
12	PUPITRE	N/A	CAMYE888	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución : *Por medio de la cual se adjudican, mediante la modalidad de enajenación a título gratuito, unos bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a Entidades Estatales de Colombia*

No	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
13	PUPITRE	N/A	CAMYE889	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
14	PUPITRE	N/A	CAMYE890	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
15	PUPITRE	N/A	CAMYE891	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
16	PUPITRE	N/A	CAMYE892	260,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
17	JUEGO INFANTIL	N/A	CAMYE2593	1,418,506.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
18	JUEGO INFANTIL	N/A	CAMYE2595	1,418,506.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
19	JUEGO INFANTIL	N/A	CAMYE2598	1,418,506.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
20	JUEGO INFANTIL	N/A	CAMYE2606	1,418,506.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
21	JUEGO INFANTIL	N/A	CAMYE2607	1,418,506.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
22	TANDEM	N/A	CAMYE3055	550,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
23	TANDEM	N/A	CAMYE3065	550,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
24	TANDEM	N/A	CAMYE3066	550,000.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
25	TELEFONO PANASONIC	1FALE139650	CAECM348	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
26	TELEFONO PANASONIC	1FALE139618	CAECM349	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
27	TELEFONO PANASONIC	1ICCE662705	CAECM350	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
28	TELEFONO PANASONIC	1IALF196435	CAECM351	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
29	TELEFONO PANASONIC	1IALF196431	CAECM353	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
30	TELEFONO PANASONIC	1FALE148822	CAECM355	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
31	TELEFONO PANASONIC	1FALE148779	CAECM359	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
32	TELEFONO PANASONIC	1FALE139779	CAECM364	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
33	TELEFONO PANASONIC	1FALE148837	CAECM366	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
34	TELEFONO PANASONIC	1FALE148718	CAECM367	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
35	TELEFONO PANASONIC	1FALE139908	CAECM368	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
36	TELEFONO PANASONIC	1DBCE513032	CAECM369	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
37	TELEFONO PANASONIC	1FALE1487740	CAECM376	64,960.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
38	TELEFONO PANASONIC	1IALF199229	CAECM426	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ

GJ-FO-04
V.3



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Siganos en: @UResolucion

Continuación de Resolución : *Por medio de la cual se adjudican, mediante la modalidad de enajenación a título gratuito, unos bienes muebles de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a Entidades Estatales de Colombia*

No	DESCRIPCIÓN	SERIAL	PLACA INVENTARIO	VALOR HISTÓRICO	VALOR DEPRECIACIÓN	VALOR EN LIBROS	UBICACIÓN
39	TELEFONO PANASONIC	1IALF199278	CAECM427	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
40	TELEFONO PANASONIC	1IALF196581	CAECM429	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
41	TELEFONO PANASONIC	1IALF199274	CAECM441	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
42	TELEFONO PANASONIC	1IALF197639	CAECM443	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
43	TELEFONO PANASONIC	1IALF196834	CAECM716	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
44	TELEFONO PANASONIC	1IALF196395	CAECM717	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
45	TELEFONO PANASONIC	1IALF196382	CAECM718	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
46	TELEFONO PANASONIC	1IALF204687	CAECM722	12,528.00	N/A CONTROL ADMINISTRATIVO	0	BOGOTÁ
TOTAL				13,090,578.00		0	

ARTÍCULO 2. De la entrega material de los bienes muebles se levantará un acta, suscrita por los delegados designados por cada Entidad, en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acto administrativo de transferencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos que se causen por cualquier concepto en la transferencia de dominio, así como los gastos por concepto de transporte, carga y descargue de los bienes hasta su lugar de destino correrán por cuenta de la Entidad beneficiada.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los bienes se entregarán en el estado de conservación en que se encuentren.

PARÁGRAFO TERCERO: La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas no se hace responsable del destino final de los bienes muebles adjudicados y entregados mediante acta a la entidad favorecida, si los bienes no son retirados físicamente después de haberse cumplido el plazo concedido de quince (15) días calendario, a partir de la firma del acta de entrega.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los

13 JUN 2019

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó: Giomar Román Alejo – Profesional Especializado Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
VoBo: Carmen Alicia Almeida Bernal – Líder Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa
Cesar Augusto García Vargas – Asesor Secretaría General

GJ-FO-04
V.3



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondelierras.gov.co Síguenos en: @UResolucion